



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00331-00

Téngase en cuenta que venció el término del registro Nacional de Emplazados, en silencio.

Subsanada como se encuentra, la medida de saneamiento implementada en audiencia anterior, es procedente continuar con el trámite procedimental correspondiente, y por ello, se convoca nuevamente a las partes y a sus apoderados **para el 23 DE MAYO DE 2023, a partir de las 10:00 a.m.**, en orden a continuar con la audiencia de conciliación de que trata el artículo 61 de la Ley 472 de 1.998, la cual se realizará de **forma virtual**. Se previene a las partes que su inasistencia acarreará las consecuencias previstas en la citada disposición legal.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Correspondrá a cada apoderado, conforme al deber contemplado en el parágrafo 3° del artículo 103 del Código General del Proceso, Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes, no solo instalar previamente el programa, para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente hacer comparecer a las partes, testigos o peritos, que hayan solicitado, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a las partes del proceso, que ingresen al programa por lo menos **con media hora** de antelación a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos, y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones, y poder iniciar la misma de manera puntual.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS". Below the signature, the word "JUEZ" is handwritten in capital letters.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 55 del 3-may-2023

()

Gss